

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SIETE

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinosa

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D.^a M.^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D.^a Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Siendo las nueve horas y diez minutos, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2007.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 8 de marzo de 2007, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2006	167	COVANERA	Instalación eléctrica para alumbrado exterior	44.796,72
FCL-2007	142	MAMOLAR	Adecuación de plaza y pavimentación de vía	65.560,27
FCL-2007	77	OCÓN DE VILLAFRANCA	Reforma cerramiento cementerio	23.999,99
FCL-2007	155	PALAZUELOS DE MUÑO	Pavimentación de aceras	34.235,34
FCL-2006	130	QUINTANARRUZ	Pavimentación de calles	23.907,84
FCL-2006	168	VEGUECILLA, LA	Renovación total de alumbrado público	23.999,99
FCL-2007	229	ZALDUENDO	Pavimentación de calles	24.000,00

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de la Convocatoria que rige el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan Polígonos Industriales 2006, a la Entidad Local que se relaciona seguidamente y que ha presentado el correspondiente Proyecto Técnico, que ha sido informado favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluido en el citado Plan.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
IND-2006	14	TRESPADERNE	Distribución de energía eléctrica en M.T., en el Polígono Industrial	196.086,20

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en las respectivas Entidades, las facultades de contratación y seguimiento de las siguientes obras:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2007	8	CUBILLO DEL CAMPO	Construcción Casa Consistorial (2ª fase)	25.000,00
FCL-2007	82	HOYALES DE ROA	Construcción frontón 3ª fase	60.100,00
FCL-2007	142	MAMOLAR	Adecuación de plaza y pavimentación de vía	27.500,00
FCL-2007	147	MONTUENGA	Pavimentación de calles 2ª fase	24.000,00
FCL-2007	77	OCÓN DE VILLAFRANCA	Reforma cerramiento cementerio	24.000,00
FCL-2007	155	PALAZUELOS DE MUÑO	Pavimentación de aceras	31.000,00
POS-2007	40	PINEDA TRASMONTÉ	Acondic., mejora y ensanche travesía 2ª fase	40.000,00
POS-2007	5	RABE DE LAS CALZADAS	Edificio destinado a Casa Consistorial	45.000,00
POS-2007	31	SANTURDE	Alcantarillado	120.000,00
FCL-2007	41	VILLALDEMIRO	Otras Dep. Admón. Gral.	30.000,00
FCL-2007	229	ZALDUENDO	Pavimentación de calles	24.000,00

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

PRODER – LEADER+ 2003-2004

CERT.	GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	IMPORTE
Fras.	ADECO-BUREBA	40.593,65

Inversiones 2002

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	123/1	CAMPOLARA	Edif. Usos Múltiples	12.020,24

Inversiones 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	198/3	SALAS DE LOS INFANTES	Acceso Núcleos	12.020,26

P.O.S. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	22	VILLASANA DE MENA	Abastecimiento	14.243,37
2ª	22	VILLASANA DE MENA	Abastecimiento	4.301,50
3ª	22	VILLASANA DE MENA	Abastecimiento	77.433,09
4ª	22	VILLASANA DE MENA	Abastecimiento	5.959,11
5ª-Liq.	22	VILLASANA DE MENA	Abastecimiento	57.791,58

F.C.L. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
3ª-Liq.	28	TOLBAÑOS DE ARRIBA	Otras Dep. Admón.	5.734,30

AGUAS 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	48	ROA	Abastecimiento	46.835,92
Unica	50	SAN ANDRES DE MONTEARADOS	Abastecimiento	59.213,65

P.O.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	194	QUINTANILLA CABE ROJAS	Carretera	12.031,67
		Honorarios UTE mbg, eic		305,81
		Honorarios AMEPRO, S.A.		137,86
4ª	183	SAN MARTIN DE LOSA	Abastecimiento	33.268,88
5ª-Liq.	183	SAN MARTIN DE LOSA	Abastecimiento	10.053,00

P.O.S. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	4	CASTIL DE PEONES	Otras Dep. Admón.	50.000,00
2ª-Liq.	30	FRIAS	Pista Polideportiva	37.981,86
Unica	69	SALDAÑA DE BURGOS	Pavimentación	34.935,08
Unica	17	SANTA CECILIA	Urbanización	42.000,00
Unica	78	TORRESANDINO	Pavimentación	100.900,00

F.C.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	55	ALTABLE	Urbanización	33.868,96
Unica	2	BARRIO DE MUÑO	Casa Consistorial	30.500,00
2ª-Liq.	20	CAMPOLARA	Otras Dep. Admón.	9.961,70
Unica	124	CARDEÑUELA RIO PICO	Pavimentación	30.360,00
Unica	45	MIRAVECHE	Otras Dep. Admón.	38.832,97
1ª	75	QUECEDO DE VALDIVIELSO	Alcantarillado	16.687,11
2ª-Liq.	75	QUECEDO DE VALDIVIELSO	Alcantarillado	8.312,89
Unica	12	QUINTANALACUESTA	Casa Consistorial	29.000,00
Unica	169	RETUERTA	Pavimentación	34.174,64
Unica	28	REVILLA CABRIADA	Otras Dep. Admón.	30.000,00
Unica	16	SEQUERA DE HAZA, LA	Casa Consistorial	29.200,00
Unica	38	SOLARANA	Parque Público	39.000,00
Unica	191	VALDEAJOS	Pavimentación	28.000,00
Unica	19	VILLAGALIJO	Casa Consistorial	36.000,00
Unica	210	ZANGANDEZ	Pavimentación	25.000,00

Inversiones 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	177/1	TORDOMAR	Cementerio	11.484,00
Fras.	161/1	VILLALDEMIRO	Casa Consistorial	12.000,20
Fras.	166/1	VILLASUR DE HERREROS	Casa Consistorial	10.600,00
Fras.	180/1	VILLELA	Cementerio	17.644,48

AGUAS 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	4	ALTABLE	Abastecimiento	49.778,89
2ª-Liq.	4	ALTABLE	Abastecimiento	10.221,11
2ª	44	HORRA, LA	Abastecimiento	20.626,03
Unica	46	HUERTA DE ABAJO	Abastecimiento	39.622,00
Unica	47	HUERTA DE REY	Abastecimiento	40.307,68
Unica	49	MARMELLAR DE ARRIBA	Abastecimiento	40.000,00
Unica	52	MONTORIO	Abastecimiento	55.171,62
Unica	67	QUEMADA	Abastecimiento	60.000,00
Unica	86	RUBLACEDO DE ABAJO	Abastecimiento	26.029,60
Unica	102	TUBILLA DEL LAGO	Abastecimiento	39.998,37

AGUAS 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	117	VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	Abastecimiento	9.042,20
Unica	119	VILVIESTRE DEL PINAR	Abastecimiento	39.990,00

P.O.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	203	COMUNERO DE REVENGA	Parque Público	227.957,78

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	124	GALBARROS	Pavimentación	30.000,00
Unica	73	LASTRAS DE LA TORRE	Abastecimiento	21.800,00
Unica	24	VILLEGAS	Edif. Usos Múltiples	37.777,00

Inversiones 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	28	ARANDILLA	Consultorio Médico	12.000,00
Fras.	127	AVELLANOSA DEL PÁRAMO	Pavimentación	18.000,00
Fras.	29	CAMPILLO DE ARANDA	Otras Dep. Admón.	16.810,72
Fras.	63	CALZADA DE BUREBA	Cementerio	13.485,64
Fras.	21	GRISALEÑA	Casa Consistorial	13.106,87
Fras.	52	HORMAZAS, LAS	Alumbrado	12.020,00
Fras.	136	LENCES	Pavimentación	12.165,27
Fras.	9	PINILLA DE LOS BARRUECOS	Muro	17.429,35
Fras.	91	QUINTANAMANVIRGO	Edif. Usos Múltiples	12.000,20
Fras.	59	QUINTANILLAS, LAS	Alumbrado Público en VILLARMENTERO	17.858,43
Fras.	117	RETUERTA	Abastecimiento	5.453,60
Fras.	144	SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	Pavimentación	12.000,00
Fras.	17	YUDEGO	Obra no clasificada	12.020,00

P.A.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	9	MEDINA DE POMAR	Obra no clasificada	95.423,23

Consultorios 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	18	HONTANGAS	Consultorio Médico	3.518,42
Fras.	27	OLMOS DE LA PICAZA	Consultorio Médico	2.450,00
Fras.	28	PADILLA DE ARRIBA	Consultorio Médico	5.585,89

MODIFICACIONES

PLAN	CERT.	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-06	Unica	MADRIGAL DEL MONTE	Pavimentación	24.000,00
FCL-05	Unica	MONASTERIO DE LA SIERRA	Casa Consistorial	27.929,63
FCL-06	Unica	QUINTANARRUZ	Pavimentación	23.995,00
FCL-05	1ª	VALLUERCANES	Urbanización	32.144,72
POS-06	2ª-Liq.	VILLAVETA	Abastecimiento	64.856,34

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

CONTRATACIÓN**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
Última	Conservación, Rep. Y Mej. Red ctas. Diputación de Burgos. Zona Sur. Año 2005.	CTNES. BELTRÁN MOÑUX, S.A.	1.987,81 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON-AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	26,80 €
1	Reforma del Colegio Sta. Mª la Mayor de FF.BB.	MANUEL BELLO ANDRÉS (R. Y P. MABE)	34.937,94 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON-AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	363,65 €

PLAN CAMINOS AGRÍCOLAS 2004

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
1	Modif. Acdto. Cº Rural de Castrojeriz a Castrillo de Murcia.	ECOASFALT, S.A.	82.969,00 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	951,12 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	2.109,88 €

V PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
5	Ensanche y Mej. Ctra. BU-V-6279 Tramo: Cruce N-623 a Sotragero.	TEBYCON, S.A.	65.125,78 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	795,75 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	1.765,21 €
6	Ensanche y Mej. Ctra. BU-V-6279 Tramo: Cruce N-623 a Sotragero.	TEBYCON, S.A.	41.892,57 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	511,87 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.- RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	1.135,49 €

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA BU-V-9141 DESDE LA CARRETERA BU-9200 AL CASO URBANO DE SANTA MARÍA MERCADILLO, 1ª FASE”.

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2006 acordó prorrogar el plazo de ejecución de la obra descrita hasta el próximo 15 de diciembre de 2006 con la imposición de penalidades a la adjudicataria.

Teniendo en cuenta que este órgano de gobierno, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2007, aprobó la liquidación de penalidades por demora en la ejecución de la obra arriba detallada, correspondientes a la certificación núm. 8 y que con fecha 15 de febrero de 2007 se presenta para su tramitación la certificación núm. final expedida por la Dirección de Obra con fecha 19 de enero de 2007.

Considerando que las penalidades diarias aplicables vienen determinadas en el art. 95.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Contratos de Las Administraciones Públicas, lo que supone una penalidad de 51,34 €/día computables desde el 6 de diciembre de 2006.

Considerando que a la vista de lo establecido por parte de la Unidad de Planes Provinciales se practica la siguiente liquidación:

LIQUIDACION DE PENALIDADES POR DEMORA, en la ejecución de la obra “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA BU-V-9141 DESDE LA CARRETERA BU-9200 AL CASCO URBANO DE STA. Mª MERCADILLO, 1ª FASE”.

ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES ARCEBANSA, S.A.

ACUERDO DE ADJUDICACION: Junta de Gobierno de 23-Septiembre-2005

- | | |
|---|--|
| - <u>Fecha firma Acta de Replanto:</u> | 9-Diciembre-2005 |
| - <u>Duración del contrato:</u> | 6 Meses |
| - <u>Fecha de terminación:</u> | 10-Junio-2006 |
| - <u>Fecha última prórroga concedida:</u> | Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 2006 |
| - <u>Duración del plazo prórrogado:</u> | 15-Diciembre-2006 con imposición de penalidades. |

CERTIFICACION FINAL

Por tanto y en aplicación del art. 95.3 del R.D.L. 2/2000 citado, se establecen las penalidades que a continuación se detallan.

<u>Importe de la Penalidad:</u>	51,34 €/día.
<u>Periodo de liquidación:</u>	(del 06-12-06 al 19-01-07) = 44 días.
<u>Importe Total Penalidad:</u>	44 días x 51,34 €/día = <u>2.258,96 €</u>

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, en su reunión del día 27 de marzo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aplicar a la empresa constructora CONSTRUCCIONES ARCEBANSA, S.A. la precedente liquidación de penalidades por demora en la ejecución de la obra de "Acondicionamiento y mejora del firme de la carretera BU-V-9141 desde la carretera BU-9200 al casco urbano de Sta. M.^a Mercadillo, 1ª fase" por un importe total de la Certificación final de 2.258,96.- €.

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA NÚM. 1.123, DE FECHA 8 DE MARZO DE 2007, POR EL QUE SE APRUEBA LA MEMORIA-LIQUIDACIÓN DEL C.E.L. 2005.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 1.123, de fecha 8 de marzo de 2007, cuyo tenor literal es como sigue:

"DECRETO.- Visto el art. 14.2 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, que expresamente dispone: "Las diputaciones provinciales deberán remitir al Ministerio de Administraciones Públicas dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, copia de la liquidación del plan y memoria de las realizaciones alcanzadas."

En esta línea, la disposición decimotercera de la Orden APU/126/2004, de 23 de enero, de desarrollo y aplicación del Real Decreto anterior establece que: "En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del art. 14 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, las Diputaciones provinciales presentarán en la Dirección General para la Administración Local, hasta el 31 de enero de cada año la liquidación de los Planes, así como la Memoria de realizaciones alcanzadas, cuyo plazo de ejecución finalizaba el 31 de octubre del año anterior."

Resultando que esta Diputación Provincial mediante escrito de fecha 12 de diciembre de 2006 solicitó al Ministerio de Administraciones Públicas una ampliación del plazo para la presentación de la Memoria-Liquidación de las actuaciones incluidas en la anualidad 2005 hasta el 15 de marzo de 2007, de conformidad con lo establecido en el art. 49.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando que la Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas en escrito de fecha 28 de diciembre de 2006 accedió a la concesión de la prórroga para la elaboración de la Memoria-Liquidación hasta el 15 de marzo de 2007.

En atención a lo dispuesto en el art. 9.2. k) del Reglamento de Orgánico de esta Diputación, **RESUELVO**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Memoria-Liquidación de las actuaciones incluidas en el Programa Operativo Local y Plan Provincial de obras y Servicios de la anualidad 2005 respectivamente.

Segundo.- Remitir al Ministerio de Administraciones Públicas antes del día 15 de marzo de 2007 la citada Memoria-Liquidación.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales y a la Junta de Gobierno de esta Entidad en las próximas sesiones que

estos órganos colegiados celebren a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión la Diputada Provincial D^a Montserrat Aparicio Aguayo.

7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES INFANTILES, AÑO 2007.

Esta Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2006, aprobó las Bases de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de parque infantiles, año 2007, con un presupuesto de 375.000.-€.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes y una vez llevada a cabo la valoración de las mismas por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, en su reunión del día 27 de marzo de 2007.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar a las localidades que se relacionan las subvenciones siguientes:

LUGAR SOLICITANTE	LUGAR DONDE SE EJECUTA	IMPORTE CONCEDIDO
AGUAS CANDIDAS	AGUAS CANDIDAS	4.800
AGUILAR DE BUREBA	AGUILAR DE BUREBA	4.800
ALFOZ DE QUINTANADUEÑA	QUINTANADUEÑAS (CP)	5.300
ALFOZ DE SANTA GADEA	QUINTANILLA DE STA GADE	4.800
ARAUZO DE MIEL	ARAUZO DE MIEL	5.850
ARCOS	ARCOS	5.300
BARRIOS DE BUREBA,LOS	BARRIOS DE BUREBA,LOS	5.300
BARRIOS DE BUREBA,LOS	TERRAZOS	4.800
BERLANGAS DE ROA	BERLANGAS DE ROA	5.850
BISJUECES	BISJUECES	4.800
BUSTO DE BUREBA	BUSTO DE BUREBA	5.850
CAMPILLO DE ARANDA	CAMPILLO DE ARANDA	5.300
CASTROJERIZ	VALLUNQUERA	4.800
CASTROJERIZ	CASTROJERIZ	6.900
CAVIA	CAVIA	5.300
CAYUELA	CAYUELA	4.800
COVIDES	COVIDES	4.800
ESPINOSA DE CERVERA	ESPINOSA DE CERVERA	5.300
FRESNEDO	FRESNEDO	4.800
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	5.850

LUGAR SOLICITANTE	LUGAR DONDE SE EJECUTA	IMPORTE CONCEDIDO
FUENTESPINA	FUENTESPINA	5.850
GUMIEL DEL MERCADO	GUMIEL DEL MERCADO	5.850
HINOJAR DEL REY	HINOJAR DEL REY	4.408
HONTANGAS	HONTANGAS	5.300
HONTORIA DE LA CANTERA	HONTORIA DE LA CANTERA	5.300
HOZ DE VALDIVIELSO	HOZ DE VALDIVIELSO	4.800
IGLESIAS	IGLESIAS	5.300
JARAMILLO DE LA FUENTE	JARAMILLO DE LA FUENTE	4.800
LENCE	LENCE	4.800
LLANO DE BUREBA	LLANO DE BUREBA	4.800
MADRIGALEJO DEL MONTE	MADRIGALEJO DEL MONTE	5.300
MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	6.900
MOZONCILLO DE JUARROS	MOZONCILLO DE JUARROS	4.800
NEILA	NEILA	5.300
PADRONES DE BUREBA	PADRONES DE BUREBA	4.800
PEDROSA DE DUERO	PEDROSA DE DUERO	5.300
PEDROSA DE RIO URBEL	PEDROSA DE RIO URBEL	5.300
PEÑALBA DE CASTRO	PEÑALBA DE CASTRO	3.474
PIERNIGAS	PIERNIGAS	4.800
PINEDA DE LA SIERRA	PINEDA DE LA SIERRA	5.300
PINILLA TRASMONTE	PINILLA TRASMONTE	5.300
PUENTEDURA	PUENTEDURA	3.269
QUINCOCES DE YUSO (CP)	QUINCOCES DE YUSO (CP)	5.300
QUINTANAELIZ	QUINTANAELIZ	5.300
QUINTANALOMA	QUINTANALOMA	4.800
QUINTANILLA CABE ROJAS	QUINTANILLA CABE ROJAS	4.800
QUINTANILLA DEL MONTE	QUINTANILLA DEL MONTE	4.800
RABE DE LAS CALZADAS	RABE DE LAS CALZADAS	5.300
REDECILLA DEL CAMINO	REDECILLA DEL CAMINO	5.300
RIOCAVADO DE LA SIERRA	RIOCAVADO DE LA SIERRA	4.800
ROJAS	ROJAS	4.800
SALAS DE LOS INFANTES	SALAS DE LOS INFANTES	6.811
SAN MAMES DE BURGOS	QUINTANILLA LAS CARRET	4.800
SANTA CECILIA	SANTA CECILIA	1.216
SANTA CRUZ DE JUARROS	SANTA CRUZ DE JUARROS	4.800
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	SANTA CRUZ DE LA SALCED	5.300
SANTA GADEA DEL CID	SANTA GADEA DEL CID	5.300
SASAMON	SASAMON	6.900
TINIEBLAS DE LA SIERRA	TINIEBLAS DE LA SIERRA	4.800
TORREGALINDO	TORREGALINDO	5.300
TORRESANDINO	TORRESANDINO	6.900
TUBILLA DEL AGUA	TUBILLA DEL AGUA	4.800
TUBILLA DEL LAGO	TUBILLA DEL LAGO	5.300
VALDEZATE	VALDEZATE	5.300
VALLE DE MENA	VILLASANA DE MENA (CP)	6.900
VID Y BARRIOS,LA	VID, LA	5.300

LUGAR SOLICITANTE	LUGAR DONDE SE EJECUTA	IMPORTE CONCEDIDO
VILLAFRANCA MONTES DE O	VILLAFRANCA MONTES DE	5.300
VILLALBILLA DE GUMIEL	VILLALBILLA DE GUMIEL	5.300
VILLALMANZO	VILLALMANZO	5.850
VILLAQUIRAN DE INFANTES	VILLAQUIRAN DE INFANTES	5.300
VILLASUR DE HERREROS	VILLASUR DE HERREROS	2.046
VILLAVERDE DEL MONTE	VILLAVERDE DEL MONTE	4.800
VIRTUS	VIRTUS	5.126
TOTAL		375.000

Segundo.- La justificación completa de la subvención, se realizará con carácter previo a la ordenación del pago, existiendo crédito para atender este gasto en la partida 79.432.762.00 del Presupuesto general de esta Diputación para el ejercicio 2007.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a las Entidades Locales Beneficiarias, quienes deberán justificar la subvención en la forma y plazo que determina la Base decimotercera de la Convocatoria.

Cuarto.- La presente resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, en su caso, conforme lo señalado en el art. 29.c) de la nueva Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

8.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “DOTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA SALA BIBLIOTECA Y EL ARCHIVO PROVINCIAL DEL REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN”.

En ejecución de lo acordado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2006, una vez declarado desierto el concurso convocado para la contratación del “PROYECTO DE DOTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA SALA BIBLIOTECA Y EL ARCHIVO PROVINCIAL DEL REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN”, al amparo del artículo 182.a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), en orden a la efectiva adjudicación del contrato, se han proseguido las actuaciones por el cauce previsto legalmente mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Con fechas 23 de marzo de 2007, se reunió la Mesa de Contratación para, una vez recibida, analizada y negociada en cuanto a los aspectos técnicos y funcionales de la oferta presentada, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato reseñado en el párrafo anterior, a favor de la empresa CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A., (CSA), por un importe de 123.200,00 euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación adoptado por unanimidad en su reunión del día 27 de marzo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A., (CSA), el contrato para la ejecución del “PROYECTO DE DOTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA SALA BIBLIOTECA Y EL ARCHIVO PROVINCIAL DEL REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN”, en el precio de 123.200,00 euros.

Segundo.- Designar al Jefe de Sección de Informática y Nuevas Tecnologías D. Luis San Valentín Martínez, y al Coordinador de Servicios del Real Monasterio de San Agustín D. Carlos Marquina Verde, como Directores del contrato, de conformidad con el contenido y funciones previstas en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la Partida 26.121.626 del Presupuesto General de la Corporación aprobado para el ejercicio 2007.

9.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA “INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS”.

Con fechas 21 y 27 de marzo de 2007, se reunió la Mesa de Contratación para proceder, respectivamente, a la apertura de las proposiciones económicas, y a la valoración de los criterios establecidos para la adjudicación del concurso convocado por esta Diputación Provincial para la contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras de “INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS (BURGOS)”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 94.185,34 euros.

Vistas las proposiciones presentadas, y efectuada la ponderación de los criterios indicados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la suma de los puntos obtenidos por la única empresa presentada es:

EMPRESA	PUNTOS
CONSTRUCCIONES PASCUAL GONZÁLEZ, S.L.	4,00

En consecuencia, la Mesa de Contratación acordó elevar a la Junta de Gobierno propuesta de adjudicación a CONSTRUCCIONES PASCUAL GONZÁLEZ, S.L. del contrato para la ejecución de las obras de “INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS (BURGOS)”, en el precio por ella ofertado, que asciende a la cantidad de 92.442,91 euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación adoptado por unanimidad, en su reunión del día 27 de marzo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES PASCUAL GONZÁLEZ, S.L. el contrato para la ejecución de las obras de “INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS (BURGOS)”, en el precio de 92.442,91 euros.

Segundo.- Designar a la Arquitecta Provincial D^a Ana Belén Cabezón Santa Ana, y al Arquitecto Técnico Provincial D. José María Pérez Martínez, como Directores Facultativos de la obra de referencia.

Tercero.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez, integrante de la U.T.E. OMICRON AMEPRO, S.A.-E.I.C., S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación, Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, cuyos honorarios se cifran en la cantidad de 968,87 euros.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la Partida 35.313.632 del Presupuesto General de la Corporación, para lo que existe saldo de crédito disponible, según se acredita mediante certificado expedido por Intervención con fecha 5 de octubre de 2006.

10.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO SANTA MARÍA LA MAYOR DE FUENTES BLANCAS”.

Con fechas 12 y 27 de marzo de 2007, se reunió la Mesa de Contratación para proceder, respectivamente, a la apertura de las proposiciones económicas, y a la valoración de los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso convocado por esta Diputación Provincial para la adjudicación del contrato para la prestación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO SANTA MARÍA LA MAYOR DE FUENTES BLANCAS”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 82.728,00.- euros.

Vistas las proposiciones presentadas, y efectuada la ponderación de los criterios indicados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la suma de los puntos obtenidos es:

EMPRESA	PUNTOS
LIMPEC 21, S.A.	82,09
CLARO SOL, S.A.	64,17
LIMPIEZAS EL CID	86,71
SERALIA, S.A.	87,75

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación adoptado por unanimidad en su reunión del día 27 de marzo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A. el contrato para la prestación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO SANTA MARÍA LA MAYOR DE FUENTES BLANCAS”, por un

importe bianual que asciende a la cantidad de 75.975,36 euros (desglosados en 3.798,77 €/mes, excepto en los meses de julio y agosto en que, de conformidad con la cláusula 1ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, el servicio no se prestará).

Segundo.- De conformidad con las previsiones que se contienen en las cláusulas 19 y 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, designar a la Dirección del Colegio “Santa María la Mayor” para que, en nombre de la Diputación, supervise la ejecución del contrato, curse al contratista las órdenes oportunas, y conforme las facturas que se presenten en ejecución del contrato.

Tercero.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 12.422.227 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos, para lo que existe saldo de crédito disponible, según se acredita mediante certificado expedido por Intervención con fecha 31 de enero de 2007.

11.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA DEL COLEGIO SANTA MARÍA LA MAYOR DE FUENTES BLANCAS”.

Con relación al escrito cursado en el Registro General de la Diputación, con fecha de entrada del 7 de marzo de 2006, por D. MANUEL BELLO ANDRÉS (PINTURAS MABE), adjudicatario del contrato para la ejecución de las obras reseñadas en el encabezamiento, suscrito con fecha 22 de noviembre de 2006, en el que expone que “como consecuencia de las últimas lluvias y dado que los últimos trabajos que quedan son en el exterior, por lo cual no se han podido realizar dichos trabajos”, razón por la cual solicita sea aplazada la fase final de dichos trabajos.

Consta en el expediente informe emitido con fecha 13 de marzo de 2007 por el Arquitecto Técnico Provincial Director de los Trabajos, en el que, comprobadas las circunstancias concurrentes, se informa favorablemente la prórroga solicitada para ejecutar las obras, de forma que dichas obras estén totalmente terminadas para ser recepcionadas el 16 de abril de 2007, así como que las causas del retraso no son imputables al contratista.

Asimismo, procede informar que la prórroga propuesta se ajusta a lo establecido en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D.L. 2/2000, de 16 de junio), y en el artículo 100 del Reglamento General de la Ley de Contratos (R.D. 1098/2001 de 12 de octubre), respecto a las demoras y prórrogas en los contratos.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación en su reunión del día 27 de marzo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a D. MANUEL BELLO ANDRÉS (PINTURAS MABE) la prórroga solicitada para la ejecución de las “OBRAS DE REFORMA DEL COLEGIO SANTA MARÍA LA MAYOR DE FUENTES BLANCAS”, de forma que esté en condiciones de ser recibida con antelación al día 16 de abril de 2007.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.

Con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Maraño.

12.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS Y EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, AÑO 2007.

Dada cuenta de dicha propuesta, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA dejar la misma sobre la mesa con el fin de que se compruebe que las subvenciones otorgables están en relación directa y proporcional con la importancia socio-económica de la muestra y respuesta de visitantes en relación con cada evento.

13.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS, PARA COLABORAR EN LAS ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS AGRICULTORES, AÑO 2007.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2006, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Organizaciones Profesionales Agrarias, para colaborar en las actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores, año 2007, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm.247 extraordinario, de 30 de diciembre de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión del día 19 de marzo de 2007, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Organizaciones Profesionales Agrarias que se relacionan las siguientes subvenciones para colaborar en las actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores, año 2007.

SOLICITANTE	SUBVENCION
A. S. A. J. A.	14.000
C. O. A. G.	16.000
U.P.A.	6.000
T O T A L	36.000

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 44.711.479.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

Tercero.- La presente resolución será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, en su caso, conforme a lo

señalado en el art. 29.c) de la nueva Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

14.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CALIFICADAS COMO INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CALIDAD DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2007.

Dada cuenta de dicha propuesta, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA dejar la misma sobre la mesa con el fin de que se compruebe que las subvenciones otorgables están en relación directa y proporcional con la importancia de los productos, calidades y respuesta socio-económica a los mismos.

15.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES DE ACCESO A ZONAS DE CULTIVO, AÑO 2007.

Dada cuenta de dicha propuesta, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA dejar la misma sobre la mesa con el fin de que se compruebe que las subvenciones otorgables están en directa relación con la entidad del camino, explotaciones agrarias a las que dan servicio que no se producen duplicidad de actuaciones con otras Administraciones Públicas y no se reiteran ayudas económicas precedentes.

16.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE SEIS MUNICIPIOS INTERESADOS EN INCORPORARSE EN EL PROGRAMA "CRECEMOS", DIRIGIDO A FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS DE ÁMBITO RURAL, EJERCICIO 2007.

PRIMERO.- Reunida el día 15 de Marzo de 2007, la Comisión de Preselección y Valoración prevista en la Base Décima de la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la selección de seis municipios de su provincia, interesados en incorporarse al Programa "Crecemos", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en pequeños municipios del ámbito rural, correspondiente al año 2007, publicada en el B.O.P. núm. 23 de 1 de Febrero de 2007, con el fin de valorar las solicitudes presentadas, conforme a los criterios establecidos en la Base Novena de la Convocatoria, y a la vista del informe administrativo emitido en fecha 12 de Marzo de 2007, se procedió a dar cuenta a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad y Mayores de la citada propuesta:

"PRIMERO.- Reunida el día 15 de marzo de 2007, la Comisión de Preselección y Valoración prevista en la Base Décima de la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la selección de seis municipios de su provincia, interesados en incorporarse al Programa "Crecemos", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en pequeños municipios del ámbito rural, correspondiente al año 2007, publicada en el B.O.P. núm. 23 de 1 de Febrero de 2007, con el fin de valorar

las solicitudes presentadas, conforme a los criterios establecidos en la Base Novena de la Convocatoria.

SEGUNDO.- De conformidad con el informe administrativo previo de fecha 12 de marzo de 2007, se procede a elevar a esta Comisión Informativa y posteriormente a la Junta de Gobierno, la correspondiente Propuesta de Resolución en relación a las entidades solicitantes, de acuerdo a lo previsto en la Base Undécima de la convocatoria, resultando:

Número de solicitudes: 6.

Solicitudes concedidas: 5.

Solicitudes fuera de plazo: 1.

1.- Ayuntamiento de Villalmanzo.

TERCERO.- Valoración de solicitudes presentadas:

Revisadas todas las solicitudes y documentación aportada, en relación a la Convocatoria Pública referida, publicada en el B.O.P. núm. 23 de 1 de Febrero de 2007, se valoran las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios objetivos previstos en la Base Novena de la Convocatoria:

MUNICIPIO	Criterio 1		Criterio 2		Criterio 3		Criterio 4		Criterio 5		TOTAL
	Nº demanda estimada	Ptos.	Interés en anteriores convocatorias	Ptos.	Distribución mapa de necesidades	Ptos.	Distancia a centros pub. similares	Ptos.	Distancia a centros priv. similares	Ptos.	Ptos.
Peñaranda de Duero	8 niños/as	6	X	3	X	10	18 km.	5,1	18 km.	4,5	28,6
Huerta del Rey	12 niños/as	10		0	X	10	25 Km.	7,1	40 Km.	10	37,1
Valdorros	13 niños/as	10		0	X	10	20 Km.	5,7	20 Km.	5	30,7
Santa María del Campo	10 niños/as	10		0	X	10	30 km.	8,6	35 Km.	8,7	37,3
Valle de Losa	7 niños/as	6	X	3	X	10	30 Km.	8,6	30 Km.	7,5	35,1
Villalmanzo	14 niños/as	10		0	X	10	35 Km.	10	35 Km.	8,7	38,7

Por tanto, la puntuación correspondiente a cada uno de los municipios solicitantes es la siguiente:

1.- Ayuntamiento de SANTAMARIA DEL CAMPO.

Puntuación obtenida: 37,3 puntos.

2.- Ayuntamiento de HUERTA DEL REY.

Puntuación obtenida: 37,1 puntos.

3.- Ayuntamiento de VALLE DE LOSA.

Puntuación obtenida: 35,1 puntos.

4.- Ayuntamiento de VALDORROS.

Puntuación obtenida: 30,7 puntos.

5.- Ayuntamiento de PEÑARANDA DE DUERO.

Puntuación obtenida: 28,6 puntos.

Solicitud presentada fuera de plazo:

6.- Ayuntamiento de VILLALMANZO.

Puntuación obtenida: 38,7 puntos.

CUARTO.- A la vista de que el número de plazas existentes para la ampliación del Programa "Crecemos" para el año 2007 es de seis, habiendo presentado cinco municipios en tiempo y forma la solicitud, y cumpliendo el Ayuntamiento de Villalmanzo los requisitos establecidos en la Base Segunda de la Convocatoria, si bien ha presentado su solicitud fuera de plazo, se propone la selección de los siguientes:

1.- Ayuntamiento de SANTAMARIA DEL CAMPO.

Puntuación obtenida: 37,3 puntos.

2.- Ayuntamiento de HUERTA DEL REY.

Puntuación obtenida: 37,1 puntos.

3.- Ayuntamiento de VALLE DE LOSA.

Puntuación obtenida: 35,1 puntos.

4.- Ayuntamiento de VALDORROS.

Puntuación obtenida: 30,7 puntos.

5.- Ayuntamiento de PEÑARANDA DE DUERO.

Puntuación obtenida: 28,6 puntos.

6.- Ayuntamiento de VILLALMANZO.

Puntuación obtenida: 38,7 puntos."

SEGUNDO.- La Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en sesión celebrada el día 23 de Marzo de 2007, ha informado favorablemente la propuesta de resolver la Convocatoria seleccionando como municipios de la provincia de Burgos para su incorporación al Programa "Crecemos" en el año 2007, los incluidos en la propuesta de la Comisión de Preselección y Valoración.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA resolver la Convocatoria Pública de esta Diputación Provincial para la selección de seis municipios de su provincia, interesados en incorporarse al Programa "Crecemos", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en pequeños municipios del ámbito rural, correspondiente al año 2007, seleccionando los siguientes:

1.- Ayuntamiento de SANTAMARIA DEL CAMPO.

Puntuación obtenida: 37,3 puntos.

2.- Ayuntamiento de HUERTA DEL REY.

Puntuación obtenida: 37,1 puntos.

3.- Ayuntamiento de VALLE DE LOSA.
Puntuación obtenida: 35,1 puntos.

4.- Ayuntamiento de VALDORROS.
Puntuación obtenida: 30,7 puntos.

5.- Ayuntamiento de PEÑARANDA DE DUERO.
Puntuación obtenida: 28,6 puntos.

6.- Ayuntamiento de VILLALMANZO.
Puntuación obtenida: 38,7 puntos.

17.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS VII JORNADAS DE DIVULGACIÓN DE SALUD DE MENTAL.

La Diputación Provincial a través del Departamento de Sanidad y Bienestar Social, y en el marco del III Plan Provincial de Drogodependencias, pretende realizar las VII Jornadas de Divulgación en Salud Mental, abordando la problemática de las adicciones desde una perspectiva multidisciplinar.

Por todo ello se pretende realizar el próximo día 16 de abril, una Mesa Redonda, en jornada de tarde, en la que intervendrán cuatro ponentes y posteriormente se abrirá un coloquio.

El objetivo es abordar los problemas que se puedan originar en la adolescencia y cuáles son las medidas más eficaces para su prevención y tratamiento.

En el expediente consta informe de Intervención de fecha 23 de marzo de 2007 de existencia de crédito presupuestario.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la realización de las VII Jornadas de divulgación en Salud Mental.

Segundo.- Con el fin de que puedan acudir a la misma, la población de la Provincia, se financiará el transporte, por lo que la previsión presupuestaría para las ponencias y desplazamientos se han estimado en 5.565,00 €.

Tercero.- Dicho gasto se aplicará a la partida 39/323/226.00 del Presupuesto Provincial.

18.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO "AULAS DE LA NATURALEZA, ENERO-JUNIO 2007".

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 12 de febrero de 2007, acuerda informar favorablemente y por unanimidad, la aprobación del presupuesto del Programa "Aulas de la Naturaleza" para los meses de enero a junio de 2007.

Consta en el expediente informe jurídico de Secretaría General y de Intervención, existiendo consignación presupuestaria para hacer frente al gasto de 163.713,00 €, en la partida 16.422.22600 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el presupuesto económico previsto para el Programa educativo "Aulas de la Naturaleza" meses de enero a junio de 2007, que asciende a 163.713,00 € en el capítulo de gastos y 63.300,00 € en el capítulo de ingresos.

Segundo.- Satisfacer el gasto previsto de 163.713,00 €, con cargo a la partida 16.422.22600 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2007.

Tercero.- Abonar todos los gastos relativos al Programa "Aulas de la Naturaleza. Enero a junio de 2007" a la Empresa SPRINTEM S.A (NIF. 09218124), en calidad de empresa adjudicataria de los servicios del Albergue de Montaña, Aula Taller, Estación de Esquí "Valle del Sol" y Casa "Bernabé Pérez Ortiz" según contrato firmado el 3 de octubre de 2005.

19.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR EN LA CIUDAD ROMANA DE CLUNIA, DURANTE EL AÑO 2007.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2007, acordó informar favorablemente y por unanimidad el presupuesto del programa de investigación a desarrollar en la Ciudad Romana de Clunia durante el año 2007.

Consta en el expediente documento contable de retención de crédito de la Intervención sobre la existencia de crédito por importe de 30.000 € en la partida 16.453.226 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el presupuesto del programa de investigación a desarrollar en la Ciudad Romana de Clunia durante el año 2007, que alcanza la cantidad de 30.000 €.

Segundo.- Satisfacer el gasto de 30.000 € con cargo a la partida 16.453.226 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2007.

20.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PROGRAMA EDUCATIVO "ACÉRCATE Y VERÁS", 2006-2007.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en reunión celebrada el 13 de septiembre de 2006, informó favorablemente y por unanimidad las bases de la

convocatoria del Programa educativo "Acércate y Verás. Curso escolar 2006/2007", con una consignación presupuestaria de 12.000 euros.

Constan en el expediente informe jurídico de fecha 25 de enero de 2007, documento contable de retención de crédito de fecha de 26 de febrero de 2007 e informe de fiscalización de fecha 12 de marzo de 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases del Programa Educativo "Acércate y Verás. Curso escolar 2006/2007".

Segundo.- Satisfacer el gasto previsto de 12.000 euros con cargo a la partida 16.422.226 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2007.

21.- PROPUESTA DE ABONO A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS POR LAS ACTUACIONES Y SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LA CAMPAÑA 2006.

Vistas las diferentes actuaciones de los Bomberos Voluntarios de los 19 Parques Provinciales, realizadas durante el año 2006 y comprobados los servicios efectuados, horas empleadas, Kms., recorridos y Bomberos que han intervenido, según consta en los partes recibidos en el Servicio de Fomento y Protección Civil.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento y Protección Civil, en su reunión celebrada el día 6 de marzo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a los siguientes Parques de Bomberos de la provincia de Burgos, las subvenciones que se indican en concepto de actuaciones realizadas durante la campaña 2006:

PARQUE	ACTS	TOTAL
BEORADO	25	5.241,19
BRIVIESCA	128	26.445,81
CASTROJERIZ	20	4.370,91
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	48	8.632,83
HUERTA DEL REY	18	4.164,67
LA PUEBLA DE ARGANZÓN	6	1.960,06
LERMA	40	7.557,96
MEDINA DE POMAR	132	28.515,94
OÑA	24	5.801,61
PRADOLUENGO	28	6.582,31
QUINTANAR DE LA SIERRA	28	5.961,51
ROA	35	7.260,19
SALAS DE LOS INFANTES	34	10.394,10
SANTA MARÍA DEL CAMPO	54	11.496,78
SEDANO	10	2.609,31
TORRESANDINO	11	2.813,82

PARQUE	ACTS	TOTAL
VALLE DE MENA	16	4.364,95
VALLE DE VALDEBEZANA	21	5.578,84
VILLADIEGO	22	5.301,20
TOTALES	700	155.054,00

Segundo.- Dicho gasto que totaliza la cantidad de 155.054.- € se aplicará con cargo a la partida núm. 52.223.462.00 del Presupuesto General, según documento RC de la Intervención de fecha 14 de marzo de 2007.

Tercero.- Los Ayuntamientos deberán certificar que estas cantidades son entregadas a los Bomberos Voluntarios integrantes del Parque.

22.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE LOS PARQUES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS POR LAS ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2006, DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS.

En cumplimiento de los Convenios firmados con fecha 26 de diciembre de 2000 con los respectivos Ayuntamientos que tienen a su cargo los Parques Provinciales de protección de incendios y salvamento, y los Parques Municipales de Burgos, Miranda de Ebro y Aranda de Duero.

La Comisión de Fomento y Protección Civil, en su reunión celebrada el día 6 de marzo de 2007, a propuesta de su Presidente, informó favorablemente incrementar un 5% el importe de las aportaciones económicas a favor de dichos Parques de Bomberos, correspondientes a la anualidad de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento y Protección Civil, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Actualizar las aportaciones económicas a favor de los Parques de Bomberos Voluntarios por las actuaciones realizadas durante el año 2006, incrementando las mismas un 5% con respecto al ejercicio anterior.

Segundo.- Aprobar la siguiente distribución de subvenciones a los Parques Provinciales y Municipales de servicio contra incendios, correspondientes al año 2006, en la forma que sigue:

PARQUE DE BOMBEROS	CANTIDAD
ARANDA DE DUERO	82.123,00
BELORADO	19.273,47
BRIVIESCA	36.794,81
BURGOS	121.970,00
CASTROJERIZ	19.273,47
ESPINOSA DE LOS MONTES	19.273,47
HUERTA DEL REY	19.273,47
LA PUEBLA DE ARGANZON	19.273,47
LERMA	19.273,47
MEDINA DE POMAR	36.794,81
MIRANDA DE EBRO	82.123,00
OÑA	19.273,47

PARQUE DE BOMBEROS	CANTIDAD
PRADOLUENGO	19.273,47
QUINTANAR DE LA SIERRA	19.273,47
ROA	19.273,47
SALAS DE LOS INFANTES	36.794,81
SANTA MARIA DEL CAMPO	19.273,47
SEDANO	19.273,47
TORRESANDINO	19.273,47
VALLE DE MENA	19.273,47
VALLE DE VALDEBEZANA	19.273,47
VILLADIEGO	19.273,47
TOTAL	704.976,02

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida núm. 52.223.462.00 del Presupuesto General, según documento RC de Intervención de fecha 14 de marzo de 2007.

23.- PROPUESTA DE ABONO A LOS AYUNTAMIENTOS CON PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS SIN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, QUE COLABORAN, SIN EMBARGO, EN LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA PROVINCIA, AÑO 2006.

La Comisión de Fomento y Protección Civil, en su reunión celebrada el día 6 de marzo de 2007, dictaminó favorablemente la distribución de la cantidad de 13.782,45.-€, a favor de aquellos Parques de Bomberos Municipales que sin tener firmado Convenio de colaboración con esta Diputación Provincial, disponen de material contra incendios con el que colaboran, sin embargo, en la prevención y extinción de incendios en la provincia.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento y Protección Civil, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a los siguientes Parques de Bomberos las subvenciones que se indican en concepto de actuaciones realizadas durante el año 2006:

PARQUE	ASIGNADO
HONTORIA DEL PINAR	1.803,05
MELGAR DE FERNAMENTAL	1.803,05
VILLARCAYO	1.803,05
LENCES DE BUREBA	1.803,05
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	1.314,05
SAN ZADORNIL	1.314,05
TRESPADERNE	1.314,05
VALLE DE LOSA	1.314,05
VALLE DE TOBALINA	1.314,05
TOTALES	13.782,45

Segundo.- Aplicar la cantidad total de 13.782,45.-€ a la partida núm. 52.223.462.00 del Presupuesto General, según documento RC de la Intervención de fecha 21 de marzo de 2007.

24.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PARQUES PROVINCIALES DE BOMBEROS, CORRESPONDIENTES AL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CISTERNAS, PLAN DE SEQUÍA 2006.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo por los Parques Provinciales de Bomberos Voluntarios, de conformidad con el Convenio de Emergencia por Sequía del año 2006, para el abastecimiento de agua potable mediante cisternas a municipios en alerta roja.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento y Protección Civil, en su reunión celebrada el día 6 de marzo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar a los siguientes Parques de Bomberos las subvenciones que se especifican, a tenor del Convenio de Emergencia por Sequía año 2006 por abastecimiento de agua potable mediante cisternas a localidades en alerta roja:

PARQUE	LTROS	ASIGNADO €
BEORADO	168.000	4.402,47
BRIVIESCA	394.000	8.534,22
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	96.000	2.362,67
HUERTA DEL REY	9.000	275,18
LA PUEBLA DE ARGANZÓN	342.000	10.671,34
LERMA	5.500	142,71
MEDINA DE POMAR	1.205.000	27.674,02
PRADOLUENGO	14.000	402,29
QUINTANAR DE LA SIERRA	3.000	127,29
SALAS DE LOS INFANTES	125.000	2.585,88
SANTA MARÍA DEL CAMPO	450.000	10.813,61
SEDANO	213.000	8.308,70
VALLE DE MENA	694.000	19.090,45
VALLE DE VALDEBEZANA	263.800	7.930,83
VILLADIEGO	56.600	1.689,32
TOTALES	4.038.900	105.011,00

Segundo.- Aplicar la cantidad total de 105.011.-€ a la partida núm. 52.223.462.02 según documento RC de la Intervención de fecha 14 de marzo de 2007.

25.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO, MEMORIA Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL TALLER DE EMPLEO “SAN AGUSTÍN II”.

Habiéndose convocado subvenciones para el ejercicio 2007, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo por Resolución de 1 de marzo de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C y L. de fecha 2 de marzo de 2007).

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Concurrir a la citada Convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 1 de marzo de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C y L. de fecha 2 de marzo de 2007).

Segundo.- Aprobar el Proyecto y la Memoria de las actividades a realizar en el Taller de Empleo “SAN AGUSTIN II” promovido por esta Diputación Provincial, para la especialidad formativa “Restauración pictórica y escultórica”, con una duración de 12 meses.

Tercero.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León la aprobación de dicho Proyecto, así como una subvención económica por importe de 336.161,12.-€ correspondiente al mismo.

Cuarto.- Aprobar el compromiso de esta Diputación Provincial, como Entidad promotora del Taller de Empleo “SAN AGUSTIN II”, de aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste del proyecto que no subvencione el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Delegada de Formación, Empleo y Desarrollo Local, en la primera sesión que celebre.

26.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO, MEMORIA Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL TALLER DE EMPLEO “FUENTES BLANCAS NATURAL II”.

Habiéndose convocado subvenciones para el ejercicio 2007, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo por Resolución de 1 de marzo de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C y L. de fecha 2 de marzo de 2007).

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Concurrir a la citada Convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 1 de marzo de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C y L. de fecha 2 de marzo de 2007).

Segundo.- Aprobar el Proyecto y la Memoria de las actividades a realizar en el Taller de Empleo “FUENTES BLANCAS NATURAL II” promovido por esta Diputación Provincial, para las especialidades formativas de “Instalador de sistemas fotovoltaicos y eólicos” y “Restauración y mantenimiento de espacios urbanos”, con una duración de 12 meses cada una.

Tercero.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León la aprobación de dicho Proyecto, así como una subvención económica por importe de 682.055,40.-€ correspondiente al mismo.

Cuarto.- Aprobar el compromiso de esta Diputación Provincial, como Entidad promotora del Taller de Empleo “FUENTES BLANCAS NATURAL II”, de aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste del proyecto que no subvencione el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Delegada de Formación, Empleo y Desarrollo Local, en la primera sesión que celebre.

27.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL PARA EL AÑO 2007.

Habiéndose convocado subvenciones para el año 2007 para Entidades Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, por Resolución de 1 de marzo de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C. y L. de fecha 2 de marzo de 2007).

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Concurrir a la citada convocatoria con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 1 de marzo de 2007 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, (B.O.C. y L. de fecha 2 de marzo de 2007).

Segundo.- Solicitar a dicho Servicio Público de Empleo la concesión de una subvención por importe de ciento cincuenta y un mil treinta (151.030,00.-€), al objeto de financiar los gastos de contratación de 16 trabajadores desempleados (2 oficiales albañiles, 4 peones albañil, 1 oficial jardinero y 9 jardineros), con la finalidad de rehabilitar diversos edificios e instalaciones del Complejo Benéfico Asistencial de Fuentes Blancas, la mejora de los jardines del Complejo San Salvador de Oña y de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte de Miranda de Ebro, así como la rehabilitación del entorno natural del Monumento al Pastor (Ameyugo).

Tercero.- Aprobar el compromiso de esta Diputación Provincial, a aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste de la contratación de los trabajadores indicados, que no subvencione el Servicio Público de Empleo de Castilla León, así como el coste de los materiales derivados de la ejecución de las citadas actuaciones.

Cuarto.- Las obras se ejecutarán en régimen de gestión directa, según lo establecido en la base octava de la citada Resolución.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Delegada de Formación, Empleo y Desarrollo Local, en la primera sesión que celebre.

28.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA ATENDER GASTOS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y PROGRAMAS DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Habiéndose convocado subvenciones para el año 2007 para Entidades Locales para gastos de infraestructura y equipamiento y programas de modernización administrativa por ORDEN PAT/98/2007, de 23 de enero de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de fecha 9 de febrero de 2007).

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Concurrir a la citada Convocatoria con arreglo a lo dispuesto en la ORDEN PAT/98/2007, de 23 de enero de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de fecha 9 de febrero de 2007).

Segundo.- Solicitar a dicha Consejería la concesión de una subvención por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00.-€) acogándose a la Orden citada, al objeto de financiar el 50% del presupuesto total del proyecto, consistente en la creación de una herramienta de calidad para la gestión de la formación que mejore el funcionamiento de las Administraciones Públicas y permita la participación de esta Diputación Provincial de Burgos en los Premios a la Calidad y Modernización de los Servicios Públicos que convoca la Administración Autonómica.

Tercero.- Aprobar el compromiso de esta Diputación Provincial, a aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste del proyecto que no subvencione la Junta de Castilla León.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Delegada de Formación, Empleo y Desarrollo Local, en la primera sesión que celebre.

29.- PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, COMO EXPOSITOR EN EL “VI FORO DE EMPLEO UNIVERSIDAD DE BURGOS”.

Visto el escrito remitido por el Coordinador de la Unidad de Empleo de la Universidad de Burgos, presentando el “VI FORO DE EMPLEO UNIVERSIDAD DE BURGOS”, que se celebrará los días 17, 18 y 19 de abril de 2007 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (días 17 y 18 de abril) y en la Escuela Politécnica Superior (día 19 de abril).

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la participación de esta Diputación Provincial, a través de su Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, como expositor en el “VI FORO DE EMPLEO UNIVERSIDAD DE BURGOS” que se celebrará del 17 al 19 de abril de 2007, así como a participar en cuantas actividades se desarrollen durante su celebración.

Segundo.- Aprobar que el personal, Técnico y Administrativo, adscrito al Servicio de Formación Empleo y Desarrollo Local de esta Entidad, acuda como participante al “VI FORO DE EMPLEO UNIVERSIDAD DE BURGOS”.

Tercero.- Aprobar el presupuesto para la participación en el “VI FORO DE EMPLEO UNIVERSIDAD DE BURGOS” cuyo importe asciende a la cantidad de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), cuyos pagos se harán con cargo a la partida 97/322/226, según informe de intervención.

Cuarto.- Dese cuenta del presente acuerdo a la Comisión Delegada de Formación, Empleo y Desarrollo Local, en la primera sesión que se celebre.

30.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE EDICIÓN DE PUBLICACIONES PROMOVIDAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DURANTE EL AÑO 2007.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo de esta Diputación Provincial, en reunión celebrada el día 22 de enero de 2007, dictaminó favorablemente el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regular la celebración del contrato de servicios para la edición de las siguientes publicaciones:

LOTE Nº 1: LA EDAD DE HIERRO EN LA PROVINCIA DE BURGOS (D. José David):.....1.000 ejemplares por importe de 4.500 €

LOTE Nº 2: CASTROJERIZ: DE ALFOZ MEDIEVAL A PARTIDO CONSTITUCIONAL (D. Rafael Sánchez Domingo).....1.000 ejemplares por importe de 6.890 €

LOTE Nº 3: LOS LARA .UN LINAJE CASTELLANO DE LA PLENA EDAD MEDIA.(D. Antonio Sánchez de Mora)..... 1.000 ejemplares por importe de 9.400 €

LOTE Nº 4: LIBRO DE LA PROVINCIA DE BURGOS (Varios autores)..... 5.000 ejemplares por importe de 36.962,54 €

El tipo de licitación de esta contratación asciende a la cantidad total de 57.752,54 €.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor. Por su parte la Junta de Compras en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2007, dictaminó favorablemente la aprobación de estos Pliegos.

En el Presupuesto General de la Diputación Provincial, existe crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de este contrato, según se desprende del documento contable de retención de crédito, de fecha 9 de febrero de 2007, obrante en el expediente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir en la contratación, mediante concurso abierto, de los servicios de edición de las publicaciones promovidas por esta Diputación Provincial durante el año 2007, cuyo tipo de licitación total asciende a la cantidad de 57.752,54 €.

Segundo.- Someter los citados Pliegos a Información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de ocho (8) días y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese reclamación o alegación alguna contra los mismos.

Tercero.- Aprobar el expediente para la contratación, mediante concurso abierto de los servicios de edición de las publicaciones promovidas por la Diputación

Provincial durante el año 2007, cuyo tipo de licitación total asciende a la cantidad de 57.752,54 €.

31.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO CON DESTINO AL PERSONAL DE LOS CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

A propuesta de la Sra. Coordinadora de los Centros Residenciales dependientes de esta Diputación Provincial, resulta necesario contratar el suministro de vestuario y calzado con destino al personal de los Centros Residenciales dependientes de esta Entidad, para el año 2007.

El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 30.511,65 €. Este gasto se satisfará con cargo a las Partidas de cada una de las Residencias correspondientes al Presupuesto General de la Diputación Provincial, según documento contable de fecha 20 de febrero de 2006, obrante en el expediente.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación de este suministro, mediante procedimiento negociado sin publicidad, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario y fiscalizados por el Sr. Interventor. Por su parte, la Junta de Compras en reunión celebrada el día 27 de marzo de 2007, dictaminó favorablemente el inicio del expediente de contratación .

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el suministro de vestuario y calzado con destino al personal de los Centros Residenciales dependientes de esta Diputación Provincial. Siendo el material que se propone adquirir necesario para el desempeño de sus funciones por parte del personal trabajador de los Centros, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas, que han de regir en la contratación del citado suministro.

Tercero.- Autorizar el gasto de 30.511,65 €, que conlleva la celebración de este contrato, que se satisfará con cargo a las Partidas de cada una de las Residencias correspondientes al Presupuesto General de la Diputación Provincial, según documento contable de fecha 20 de febrero de 2006.

32.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2006-2007, A FAVOR DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL E HIJOS DE LOS MISMOS.

Como desarrollo del Acuerdo Regulador de las condiciones económicas, sociales y profesionales de aplicación al personal funcionario de la Diputación Provincial suscrito en la Mesa General de Negociación para regir durante los años 2001, 2002, 2003 y 2004 y actualmente en vigor, por la Unidad de Personal se instrumentó de conformidad con los términos del art. 26 del citado Acuerdo, la Convocatoria y Bases de Ayudas y Becas al estudio para el curso académico 2006-2007 a favor de funcionarios de esta Entidad e hijos de los mismos.

En el expediente consta informe jurídico de fecha 21 de febrero de 2007, de fiscalización de la Intervención de fecha 5 de marzo de 2007 y documento contable de retención de crédito de fecha 21 de febrero de 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada para Asuntos de Personal, en su reunión del día 19 de febrero de 2007, y consensuada con los representantes de las correspondientes organizaciones sindicales, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la provisión de Becas y Ayudas al Estudio para el Curso Académico 2006-2007, a favor del personal funcionario de esta Entidad e hijos de los mismos, con un presupuesto de 142.200.- € para los pertenecientes a la Diputación Provincial y 2.700.- € para los del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

Segundo.- Aplicar dichos gastos a las partidas números 22.313.16204 y 313.16204 del Presupuesto General, según informe de la Intervención.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y tablones de los distintos Centros dependientes de esta Entidad, para general conocimiento de los interesados.

33.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2006-2007, A FAVOR DEL PERSONAL LABORAL DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL E HIJOS DE LOS MISMOS.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2000, prestó su aprobación al Convenio Unico para el personal laboral de esta Diputación.

Uno de los derechos sociales y económicos recogidos en su artículo 38 es la concesión de Becas y Ayudas al Estudio a favor de trabajadores pertinentes a la plantilla de personal laboral fijo e hijos de los mismos, en base a lo cual por la Unidad de Personal se instrumentó la Convocatoria y Bases de Ayudas al Estudio para el curso académico 2006-2007 a favor del personal laboral de esta Entidad e hijos de los mismos.

En el expediente consta informe jurídico de fecha 21 de febrero de 2007, de fiscalización de la Intervención de fecha 5 de marzo de 2007 y documento contable de retención de crédito de fecha 21 de febrero de 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada para Asuntos de Personal en su reunión del día 19 de febrero de 2007 y consensuada con los representantes de las correspondientes organizaciones sindicales, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases para la provisión de Becas y Ayudas al Estudio para el Curso Académico 2006-2007 a favor del personal laboral de la Entidad e hijos de los mismos, con un presupuesto de 60.102 € para los pertenecientes a la Diputación Provincial y 2.800 € para los del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

Segundo.- Aplicar dichos gastos a las partidas número 22.313.16304 y 313.16304 del Presupuesto General, según informes de la Intervención.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y tablones de los distintos Centros dependientes de esta Entidad, para general conocimiento de los interesados.

34.- PROPUESTA PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES EN EL ÁMBITO DE LOS “NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO”, PARA EL AÑO 2007, SEGÚN RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2007 DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN.

Habiéndose convocado subvenciones para Entidades Locales para el ejercicio 2007, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el ámbito de los “Nuevos Yacimientos de Empleo”, por Resolución de 1 de marzo de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C y L. de fecha 2 de marzo de 2007).

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Concurrir a la citada Convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 1 de marzo de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Segundo.- Solicitar a dicho Servicio Público de Empleo una subvención económica por importe de 26.280.-€ para la contratación de un Técnico, durante un período de 12 meses, para llevar a cabo el proyecto “Introducción y fomento de las energías renovables en la provincia de Burgos”.

Tercero.- Aprobar el compromiso de esta Diputación Provincial, de aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste del proyecto que no subvencione el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, en la primera sesión que celebre.

35.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A la atleta burgalesa, D^a Purificación Santamarta Bravo, por haber sido galardonada con el Premio Castilla y León de los Valores Humanos 2006, así como por haber conseguido la Medalla de Oro en la prueba de 100 metros, en el Campeonato de España en pista para discapacitados disputado en Murcia.
- Al Grupo Promecal, por haber sido distinguido con el Primer Premio en la primera categoría, del “Premio a la Prevención de Riesgos Laborales”, otorgado por la Junta de Castilla y León.
- A Caja de Burgos, por haber sido distinguido con el Segundo Premio en la categoría autonómica, del “Premio a la Prevención de Riesgos Laborales”, otorgado por la Junta de Castilla y León.

CONDOLENCIAS

- A D^a María Pilar Hidalgo, por el fallecimiento de su esposo, D. Manuel Vicente Rodríguez, Presidente de la Junta Administrativa de Ayoluengo de la Lora.
- Al Alcalde-Presidente de la Junta Administrativa de Dordoniz (Condado de Treviño) por el fallecimiento de un hijo en accidente de tráfico.
- A sus familiares por el fallecimiento de la señora viuda de D. Marcos Reollo Cuesta, Ex–Diputado Provincial.

36.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

36.1.- PROPUESTA DE ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PAGO TELEMÁTICO EN LAS ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA Y LEÓN.

Dada cuenta de dicho Convenio, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA su adhesión al mismo, ratificando su firma por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación.

36.2.- PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERCAMBIO DE DATOS Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA ESTADÍSTICA.

Dada cuenta de dicho Convenio, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA su adhesión al mismo, ratificando su firma por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación.

36.3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA “ELABORACIÓN Y POSTERIOR DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN MEDIO AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS”.

Solicitadas ofertas para la celebración de un contrato de consultoría y asistencia, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la “Elaboración y posterior desarrollo de un Plan de Acción Medio Ambiental de la Provincia de Burgos”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 24.720 €.

Estudiadas por el Sr. Jefe de la Sección de Agricultura y Medio Ambiente las ofertas presentadas, el resultado de la puntuación obtenida por cada una de las empresas, una vez ponderados los aspectos valorables que rigen este procedimiento es el siguiente:

EMPRESA	PRECIO	PUNTUACION
GAMA S.L.	23.919 €	42
DINAMICA CONSULTING EMPRESARIAL CALIDAD MEDIO AMBIENTE S.L.	23.100 €	46
AMBINOR CONSULTORIA Y PROYECTOS S.L.	23.920 €	42

El periodo de vigencia del contrato se prolongará desde la fecha de la firma del contrato hasta la presentación de la memoria /evaluación (entrega de resultados), la cual deberá presentarse en esta Diputación Provincial antes del día 15 de octubre de 2007.

No obstante, se establece la posibilidad de una prórroga anual del contrato por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél. Ello con el fin de obtener los objetivos expuestos.

La temporalización de este contrato comprende las siguientes fases:

AÑO 2007:

AGENDA 21 PROVINCIAL

Fase 1º : Exposición del diagnóstico técnico y debate, recogida e integración de aportaciones entre las distintas comarcas. Creación de mesas comarcales y de expertos, y consolidación de las mismas. Creación del foro provincial 21.

Fase 2ª : Elaboración de diagnóstico definitivo.

Fase 3ª: Definición de objetivos y líneas de acción desde el documento definitivo de diagnóstico y definición de indicadores.

Fase 4ª: Elaboración del Plan de Acción con propuestas de actuación.

AÑO 2008:

En el caso de que se produzca la prórroga del contrato las fases durante esta anualidad serían las siguientes:

SISTEMA DE GESTION MEDIO AMBIENTAL (SIGMA)

Fase 1ª: Definir el árbol de responsabilidades y los órganos de control, decisión y seguimiento del SIGMA e indicar el trabajo de estos órganos.

Fase 2ª: Elaborar la documentación del SIGMA, incluyendo los procedimientos de control y los principales procedimientos operativos.

Fase 3ª: Desarrollar, en colaboración con los distintos departamentos de Diputación, los criterios y condiciones ambientales que deberán irse incorporando a los compromisos, pliegos de condiciones y contratos con proveedores, contratistas y adjudicatarios de obras, subvenciones y campañas.

Fase 4ª : Ajustar el Sistema de Gestión Medioambiental de la Diputación de Burgos a los requisitos del Registro EMAS.

Fase 5ª : Propuesta de Verificación del SIGMA de Diputación y su Inscripción en el Registro de EMAS.

En el expediente obra documento contable de retención de crédito, de fecha 6 de febrero de 2007, para atender los gastos derivados de este contrato.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa DYNAMICA CONSULTING, CALIDAD MEDIO AMBIENTE S.L., el contrato de consultoría y asistencia para el desarrollo de los trabajos de “Elaboración y posterior desarrollo de un Plan de Acción Medio Ambiental de la Provincia de Burgos”, por ser la que mayor puntuación ha obtenido, una vez ponderados los aspectos valorables que rigen este procedimiento, con un total de 46 puntos, en el precio de 23.100 €.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 23.100 €, con cargo a la Partida 46/533/226 del Presupuesto General de la Diputación.

36.4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CELEBRACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA “RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PARA EL AÑO 2007”.

La Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio–Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2007, prestó aprobación al Programa de Recuperación de Archivos para el año

2007. Los Municipios incluidos en el programa son los que se relacionan a continuación:

LOTE	MUNICIPIO	PRESUPUESTO
Lote nº 1	CASTRILLO DE LA VEGA	20.026,00 €
Lote nº 2	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	12.692,00 €
Lote nº 3	MEDINA DE POMAR	22.606,00 €
Lote nº 4	TERRADILLOS DE ESGUEVA	5.396,00 €
Lote nº 5	VALDEZATE	2.100,00 €
Lote nº 6	VALLE DE VALDEBEZANA	7.680,00 €
Lote nº 7	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	34.425,00 €
Lote nº 8	VILLASUR DE HERREROS	7.275,00 €

En la Partida 93/121/227 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, existe crédito suficiente por importe de 112.000,00 €, para atender las obligaciones económicas derivadas de estos contratos, según documento contable de retención de crédito, de fecha 6 de febrero de 2007, obrante en el expediente.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, mediante concurso abierto, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y Fiscalizados por el Sr. Interventor. Por su parte la Junta de Compras en reunión celebrada el día 6 de marzo de 2007, dictaminó favorablemente la aprobación de estos documentos.

En el Presupuesto General de la Diputación Provincial, existe crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de este contrato, según se desprende del Documento contable de Retención de crédito, de fecha 6 de febrero de 2007, obrante en el expediente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Programa de Recuperación de Archivos Municipales para el año 2007 en el que se incluyen los municipios relacionados ut supra.

Segundo .- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas, que han de regir en la celebración, mediante concurso abierto, del Contrato de Consultoría y Asistencia para la Recuperación de Archivos Municipales incluidos en el programa para el año 2007.

Tercero.- Someter los citados Pliegos a Información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de ocho (8) días y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese reclamación o alegación alguna contra los mismos.

Cuarto.- Aprobar el expediente para la celebración, mediante concurso abierto, del contrato de consultoría y asistencia para la Recuperación de Archivos Municipales incluidos en el programa para el año 2007.

36.5.- ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO DE LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-1012, DE N-1 POR MONTUENGA Y VILLANGÓMEZ A BU-100, 1ª FASE (PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL EN MONTUENGA)”.

Con relación al asunto reseñado en el encabezamiento, consta en el expediente informe emitido por la Dirección de Obra, integrada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Valentín Álvarez Méndez, y Dª Ana Isabel Pedrosa García Ingeniera Técnica de Obras Públicas cuya transcripción es como sigue:

<<EXPONEN:

1º.- Que con fecha 6 de Octubre de 2006 la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos acordó adjudicar a ARCEBENSA, S.A., la ejecución de las obras de “Acondicionamiento de la carretera BU-V-1012, de N-1 por Montuenga y Villangómez a BU-100, 1ª Fase (Puente sobre el ferrocarril en Montuenga)” del V Plan Especial de Carreteras, en el precio total de 336.035,00 euros.

2º.- Que el contrato de obra se formalizó el 20 de Noviembre de 2006. Por lo tanto en base al art. 142 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la fecha límite para efectuar la comprobación del replanteo expiraba el 20 de Diciembre de 2006.

3º.- Que como consecuencia del acto de comprobación del replanteo el Contratista hace constar mediante fax de 8 Febrero de 2007 enviado a la Dirección de Obra, el cual se adjunta a este informe como ANEXO Nº 1, las siguientes consideraciones:

- a) “A día de hoy no tenemos conocimiento de la existencia de la autorización por parte de ADIF para proceder a la realización de la obra, así como de las prescripciones impuestas por dicho organismo durante la realización de los trabajos”
- b) “En el Anejo nº 5 del Plan de Seguridad y Salud, se contempla la construcción de una plataforma y barandilla por ambos laterales del puente a ampliar que sirve como protección y acceso de los trabajadores para la realización de la estructura metálica de la ampliación del puente, sin que exista dimensionamiento alguno geométrico, ni estructural, ni partida presupuestaria en el proyecto para la construcción de dichas pasarelas. Para la realización del Plan de Seguridad y Salud de la Obra es necesario hacer referencia a las pasarelas anteriormente descritas.”

4º.- Que con fecha 6 de Febrero de 2007 la Dirección Ejecutiva de Mantenimiento de Infraestructura, Jefatura de Producción de Burgos de ADIF, notificó a la Excm. Diputación Provincial de Burgos sobre la AUTORIZACIÓN para efectuar la ampliación del paso superior al ferrocarril existente en el P.K. 252/623 de la Línea Madrid-Burgos con motivo del Acondicionamiento y Mejora de la carretera BU-V-1012 desde el cruce con la A-1 en Montuenga (Burgos).

5º.- Que el 14 de Febrero de 2007 la Dirección de Obra remitimos al Contratista, la propuesta del Acta de Comprobación del Replanteo recogiendo las consideraciones efectuadas por el contratista y la autorización del ADIF. (Ver ANEXO Nº 2)

En dicha propuesta entendíamos como caso excepcional la notificación de la autorización del ADIF para retrasar el inicio de las obras al 19 de Febrero de 2007 (art. 142 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

No obstante y respecto a la segunda observación del Contratista, nos remitíamos al informe desfavorable, de 16 de Noviembre de 2006, que el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución emitió sobre el Plan de Seguridad y Salud presentado por Construcciones ARCEBANSA, S.A. (se adjunta copia como ANEXO N° 3)

6º.- Que con fecha 19 de Marzo de 2007 el Contratista nos envía su propuesta de Acta de Comprobación del Replanteo (ver ANEXO N° 4) en la cual, aceptando la viabilidad del proyecto y la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución normal del Contrato, sigue haciendo la misma observación que la recogida en el punto 3º.b) de este informe, añadiendo además lo siguiente:

“... por lo cual ante la imposibilidad de redactar correctamente el Plan de Seguridad y Salud solicita no comience a contar el plazo de ejecución de la obra hasta que se resuelvan las deficiencias observadas en el Proyecto y se pueda redactar el correspondiente Plan de Seguridad y Salud y se produzca su aprobación por el Coordinador de Seguridad y Salud”.

7º.- Que con fecha 12 de Marzo de 2007 el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, a requerimiento de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, vuelve a solicitar al Contratista la presentación del Plan de Seguridad y Salud de la obra modificado. (Ver ANEXO N° 5)

8º.- Que con fecha 21 de Marzo de 2007 ARCEBANSA, S.A., expone mediante escrito que adjuntamos como ANEXO N° 6, que “... la modificación del Plan de Seguridad y Salud presentado, estaría condicionada a la redacción de un Proyecto modificado en su presupuesto, donde se dimensione, calcule y presupueste la citada pasarela.”

CONCLUYEN:

a).- A la fecha de hoy, el contratista no ha efectuado las modificaciones al Plan de Seguridad que en su día presentó y, por tanto, dicho Plan no ha podido ser aprobado por la Administración contratante, previo informe favorable del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras.

b).- Por aplicación del art. 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, entendemos que, en contra de lo que alega el contratista, **es posible la redacción correcta del Plan de Seguridad y Salud** y que, además, **el contratista está obligado a redactarlo** y/o modificarlo teniendo en cuenta que dicho plan debe analizar, estudiar, desarrollar, complementar e incluso proponer medidas alternativas sobre las previsiones del estudio de seguridad y salud del proyecto, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

No entendemos que la modificación del Plan de Seguridad y Salud estaría condicionada a la redacción de un Proyecto Modificado, sino todo lo contrario, es decir: Primero, el contratista debe presentar su Plan de Seguridad y Salud y después será el Órgano de Contratación quien evalúe si ese Plan puede dar lugar o no a modificaciones en el proyecto contratado.

c) El art. 7.2 del mencionado Real Decreto deja claro, además que **las obras no pueden iniciarse hasta que no esté aprobado el correspondiente Plan de Seguridad y Salud.**

d) Por lo tanto, todavía no se ha suscrito el Acta de Comprobación del Replanteo.>>

Visto el informe transcrito, cuyo contenido se acepta e incorpora al texto de la presente a efectos de la debida motivación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en orden a resolver las dudas que ofrezca el cumplimiento del contrato, de conformidad con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación en su reunión del día 27 de marzo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Que, por las causas excepcionales señaladas en el apartado 5º, párrafo segundo, del informe transcrito, formalmente no ha sido suscrita acta de comprobación del replanteo, por lo que al día de la fecha no ha comenzado a contar el plazo de ejecución de la obra, tal y como en este sentido solicita la empresa contratista.

En cualquier caso, con la intervención de la Dirección de Obra y la comparecencia del contratista señalada en el artículo 142 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, procede requerir que en el plazo máximo de quince días naturales, computados desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, con las reservas a que pudiere haber lugar, quede formalizada la preceptiva acta de comprobación de replanteo.

Segundo.- Que, junto al plano estrictamente formal señalado en el apartado anterior, en el plano material en cuanto al fondo del asunto concurre el hecho de que, de una parte, el Plan de Seguridad y Salud presentado por Construcciones ARCEBANS, S.A. no ha podido ser aprobado, por lo que las obras no pueden iniciarse; y, de otra parte, que el Contratista formula una serie de observaciones a incluir en su propuesta de acta de comprobación del replanteo.

Al respecto, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 139.5ª del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), a cuyo tenor "...No obstante si tales reservas resultasen infundadas, a juicio del órgano de contratación, no quedará suspendida la iniciación de las obras ni, en consecuencia será necesario dictar nuevo acuerdo para que se produzca la iniciación de las mismas y se modifique el cómputo del plazo para su ejecución".

En consecuencia, en los términos que se contienen en las conclusiones del informe de la Dirección de Obra, cabe apreciar que la observación formulada por el contratista es infundada, por lo que, en el mismo plazo de los quince días naturales señalados en el apartado anterior, el contratista primero deberá presentar su Plan de Seguridad y Salud y después será la Junta de Gobierno quien evalúe si ese Plan puede dar lugar o no a modificaciones en el proyecto contratado.

36.6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO PARA LA RESTAURACIÓN DEL TEATRO ROMANO DE CLUNIA (PEÑALBA DE CASTRO), EN ORDEN A SU REMISIÓN A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE FOMENTO, A LOS EFECTOS DE LA APROBACIÓN DE SU ACTUACIÓN Y FINANCIACIÓN CON CARGO A LOS FONDOS DEL 1% CULTURAL.

Visto el proyecto básico de restauración del Teatro Romano de Clunia redactado por los Arquitectos D. Miguel Ángel de la Iglesia Santamaría, D. Darío Álvarez Álvarez y D^a Josefina González Cubero.

Teniendo en cuenta que dicho proyecto encuadra y describe las excavaciones arqueológicas, las obras de restauración y consolidación y las obras de urbanización y construcción, cuya ejecución está prevista desarrollar en los próximos años.

Establece una programación de las actuaciones secuenciada en tres fases que no obstante pueden sufrir pequeñas modificaciones al deber adaptarse al ritmo de las excavaciones y al resultado de las mismas.

El documento compila y ordena una exhaustiva información gráfica sobre el teatro romano que, tras un trabajo de investigación riguroso, llega a concretarse en la reconstrucción gráfica tridimensional del teatro original y de su transformación posterior en Arena. La detenida observación del mismo permite contemplar la progresiva emergencia de las ruinas, definiendo nuevamente el espacio arquitectónico en una sugerente, y hasta cierto punto inédita, relación con el paisaje privilegiado que le rodea.

La propuesta de intervención realiza un notable avance en la recuperación de los espacios escénicos (escena, postcenio y parascenios). Se finaliza el “moldeado” de la cavea y el “perfilado” del graderío que se remata con la pasarela superior. Completada la geometría del teatro, se proyectan las conexiones con la trama urbana de la ciudad antigua (Clunia) y con la actual, facilitando el acceso a la zona baja del teatro.

La intervención, respetuosa con el yacimiento, ligera y reversible, recupera, mediante la redefinición de los distintos espacios la arquitectura del teatro para su uso original, incorporando un nuevo fondo escénico: el excepcional entorno de la vega.

Dadas las excepcionales características de este tipo de intervenciones en yacimientos arqueológicos, el grado de definición de la propuesta es suficiente en esta fase del proyecto, dado que cada fase de obra se desarrollará en el correspondiente Proyecto de Ejecución.

El presupuesto de Ejecución del conjunto de las obras previstas asciende a 1.400.000.-€ que se incrementará con el beneficio industrial y el IVA correspondiente para obtener el presupuesto de contrata.

No obstante, siendo necesaria la tramitación administrativa del documento, y estando en vigor el Código Técnico de la Edificación, aprobado por R.D. 314/2006,

de 17 de marzo, se entiende recomendable la adaptación del documento de la memoria a las disposiciones que le afectan, así como la tramitación del preceptivo visado colegial

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Prestar su aprobación a dicho Proyecto básico para la restauración del Teatro Romano de Clunia (Peñalba de Castro), del que son sus autores los Arquitectos D. Miguel Ángel de la Iglesia Santamaría, D. Darío Álvarez Álvarez y D^a Josefina González Cubero.

Segundo.- Remitir el mismo junto con la documentación complementaria que se acompaña a la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos del Ministerio de Fomento al objeto de que pueda ser considerado por la Comisión Mixta Bilateral formada por el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura, marco en el que se deciden las actuaciones a financiar, con cargo a los fondos del 1% cultural.

Tercero.- Encargar a los redactores de dicho Proyecto que procedan, entre tanto, a la adaptación del documento de la Memoria a las disposiciones que le afectan del Código Técnico de la Edificación, aprobado por R.D. 314/2006, de 17 de marzo, a fin de que en su momento el Proyecto de Ejecución sea objeto de la correspondiente tramitación administrativa.

36.7.- PROPUESTA PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES EN EL ÁMBITO DE LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO PARA EL AÑO 2007.

La Junta de Gobierno, teniendo en cuenta la necesidad que existe en esta Entidad de contar con los servicios de una plaza de Técnico de Medio Ambiente que prestará servicios en materia de gestión medio-ambiental en la provincia, quedó enterada y prestó su ratificación al Decreto de la Presidencia núm. 1.614 de 27 de marzo de 2007, por el que se acuerda solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención por importe de 26.280.-€, con destino a cubrir servicios de carácter medio-ambiental.

36.8.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN PUBLICITARIA EN EL PROGRAMA “LA MAÑANA” DE LA COPE QUE SE EMITIRÁ EN EL TEATRO PRINCIPAL DE ESTA CIUDAD EL PRÓXIMO VIERNES DÍA 20 DE ABRIL.

Vista la oferta aludida, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA suscribir un contrato menor de publicidad institucional de esta Entidad, por importe de 6.000.-€.

37.- ESCRITOS RECIBIDOS.

37.1.- ORDEN DE CYT/1735/2006, DE 2 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE CONVOCA LA EDICIÓN DEL PREMIO “CASTILLA Y LEÓN”, CORRESPONDIENTE A 2006.

Dada cuenta de dicha Convocatoria publicada en el BOCYL núm. 216, de 9 de noviembre de 2006.

La Junta de Gobierno de esta Diputación, de conformidad con cuanto establecen sus Bases, resuelve formular propuesta a favor del Profesor Doctor D. Félix Pérez y Pérez, Catedrático de Cirugía y Reproducción de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid en la modalidad a) De investigación científica y técnica, por estimar este órgano de gobierno de la provincia de Burgos que los méritos y circunstancias académicas y profesionales del candidato así lo avalan y justifican.

37.2.- ESCRITO DEL COORDINADOR GENERAL DE UCCL-COAG, SOLICITANDO QUE HASTA QUE NO EXISTA RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME QUE PROHIBA EL USO DE LAS SIGLAS COAG, SE HAGA CASO OMISO DE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR COAG-IR Y SE RESPETE LA UTILIZACIÓN DEL NOMBRE Y SIGLAS COMPLETO DE UCCL-COAG.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 22 de marzo de 2007, la Junta de Gobierno queda enterada.

38.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este turno intervino el Diputado Provincial D. Víctor Escribano Reinosa, poniendo de manifiesto los graves daños y destrozos que han causado los recientes desbordamientos de distintos ríos a su paso por la provincia en grandes superficies de tierras de cultivo que afectan a diversos municipios.

A la vista de lo cual, la Junta de Gobierno resolvió dejar constancia en Acta de su solidaridad con los afectados y expresar la preocupación de esta Diputación Provincial a las Direcciones de las Confederaciones Hidrográficas del Duero y del Ebro por tan sensibles perjuicios a la par que trasmite a las mismas su deseo de que promuevan de inmediato los pertinentes trabajos de dragado y limpieza de aquellos ríos que han causado alarmantes e importantes daños en el patrimonio rural, provocando la desolación de sus habitantes.

Finalmente en este mismo turno interviene la Diputada Provincial D^a Lourdes Villares quien da cuenta de que por parte de la Dirección de la Central Nuclear de Santa María de Garoña se ha trasladado a esta Entidad la invitación para visitar sus instalaciones, quedándose pendiente de señalarse fecha para realizar la misma.

39.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cuarenta y tres anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigará

Fdo.: José María Manero Frías